

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2919** *EDIFICIOS Y ESPECTÁCULOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*A.B.C. CINEMA, S.L.*  
*EUROCINES, S.A.*  
*CINE BOHEMIO, S.A.*  
*TEBAS, S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "Edificios y Espectáculos, S.L.", "A.B.C. Cinema, S.L.", "Eurocines, S.A.", "Cine Bohemio, S.A." y "Tebas, S.A.", celebradas el día 30 de abril de 2018, acordaron su fusión mediante la absorción por "Edificios y Espectáculos, S.L.", de "A.B.C. Cinema, S.L.", "Eurocines, S.A.", "Cine Bohemio, S.A.", y "Tebas, S.A.", estando éstas íntegramente participadas por aquella, en los términos previstos en el proyecto de fusión. Como consecuencia de dicha fusión, se produce la disolución sin liquidación de las absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 2 de mayo de 2018.- El Administrador Solidario de "Edificios y Espectáculos, S.L.", "Eurocines, S.A.", "Cine Bohemio, S.A." y "Tebas, S.A.", y Administrador único de "A.B.C. Cinema, S.L.", Pedro Balañá Mombrú.

ID: A180030538-1